



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**DAGANZO**

LICENCIAS

Doña Beatriz García-Miguel García-Escribano, en representación de la mercantil “Ventanas y Cerramientos de PVC Aislandur, Sociedad Limitada”, se ha dirigido a esta Alcaldía en solicitud de licencia de apertura para la actividad de venta de carpintería metálica y PVC en el local situado en la avenida Circunvalación, número 208, local número 2.3, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 18 de agosto de 2011.—El alcalde (firmado).

(02/7.754/11)